



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 67

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2012

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7; 146 letra a) y 147 del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.032; en el DFL. N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Decreto N° 33, de fecha 23 de agosto de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 33 de 2012, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a don Diego Roberto Ramírez Romero, RUT.: 11.527.950-5.

Que, dicho SEREMI, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 05 de diciembre de 2012, según consta en la carta renuncia adjunta.

DECRETO:

ACÉPTASE, a contar del día 05 de diciembre de 2012, la renuncia voluntaria presentada por don **Diego Roberto Ramírez Romero, RUT.: 11.527.950-5**, Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, funcionario de planta, grado 5 de la E.U.S.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

CECILIA PÉREZ JARA
Ministra Secretaria General de Gobierno

TOMADO RAZON

11 FEB. 2013

Contralor General
de la República
Subrogante

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
16 ENE. 2013
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO

DEP. T. R. y REGISTRO

DEPART. CONTABIL

SUB DEPTO. C. CENTRAL

SUB DEPTO. E. CUENTAS

SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.

DEPART. AUDITORÍA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB DEPTO. MUNICIP.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
IMPUTAC.

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

